

FRACCIÓN XXI: La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

No. de oficio: 65/26/1278/14

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

San Felipe, Yucatán, a 28 de octubre de 2014

C. ENDY MARTIN MENESES MENA
TITULAR DE LA UMAIP DE SAN FELIPE, YUC.
PRESENTE


Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del **mes de diciembre de 2013** relativa al **artículo 9 fracción XXI** de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a **resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.**"


Le informo, que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 **Fracción VII** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente




C. ARLENÉ CANDELARIA LOPEZ PÉREZ
Síndico Municipal

Nombre y firma del titular de la UMAIP: 

ENDY MARTIN MENESES MENA

Fecha de actualización de la información: 28 de octubre de 2014